

INTEGRIDAD

Clave para una competitividad sostenible

El Programa de *Compliance*, aprobado por el Consejo de Administración, tiene el objetivo de contribuir a la sostenibilidad de Ferrovial, promoviendo el cumplimiento de todas las leyes aplicables y del Código Ético, basándose en un sistema eficaz de gestión de riesgos.

La creciente presencia internacional de la compañía ha determinado la transformación de su Programa de *Compliance* en los últimos años, posicionándolo en la vanguardia de los sistemas de cumplimiento y de gestión de riesgos.

El Programa de *Compliance* está supervisado directamente por el Consejo de Administración de Ferrovial a través de la Comisión de Auditoría y Control, de cuyo presidente depende el Director de Cumplimiento y Riesgos, quien informa de la marcha del programa periódicamente a la Comisión y al menos semestralmente al Consejo.

PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

La Política de Cumplimiento describe el Programa de *Compliance* que se basa en un eficaz sistema de gestión de riesgos. Para ello, ha establecido un proceso común de evaluación, vigilancia y control de los riesgos de cumplimiento bajo el principio de "tolerancia cero" a la corrupción y, en general, hacia la comisión de actos delictivos.

El Programa de *Compliance* incluye un Modelo de Prevención de Delitos que tiene el objetivo de prevenir los riesgos de comisión de actos delictivos, especialmente, aquellos que conlleven la responsabilidad penal de la persona jurídica.

En 2022 se han renovado las certificaciones del programa de *Compliance*, de acuerdo con las normas de referencia UNE 19601 "Sistemas de gestión de *Compliance* penal" y UNE-ISO 37001 "Sistemas de gestión antisoborno", ambas obtenidas por primera vez en 2019. Asimismo, el Programa de *Compliance* incluye un Modelo de Cumplimiento Tributario certificado en 2021 y revisado en 2022 conforme a la UNE 19602.

FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Cada dos años, el Director de Cumplimiento y Riesgos presenta, para la aprobación de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo un plan de formación y comunicación, y evalúa periódicamente su eficacia con el fin de promover una cultura de ética e integridad y dar a conocer a toda la plantilla el Código de Ética Empresarial y las políticas y procedimientos que lo desarrollan.

En 2022 se ha desplegado en todo el Grupo, con carácter obligatorio para todos los empleados, un curso denominado *Compliance Boot Camp*, cuyo objetivo es repasar algunas de las políticas y procedimientos que desarrollan los principios recogidos en el Código de Ética, en particular, la política anticorrupción, la de lobby y contribuciones políticas, la de regalos y gastos de representación, la de patrocinios, mecenazgos y donaciones, las políticas y procedimientos de

diligencia debida de terceros y la política del canal ético y de gestión de consultas, denuncias y quejas.

Asimismo, se han impartido sesiones de formación en materia de competencia a los empleados con mayor exposición al riesgo de incumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en las jurisdicciones donde Ferrovial desarrolla su actividad, con el objeto de proporcionar herramientas que ayuden a identificar y evitar prácticas que pudieran ser consideradas anticompetitivas. Cabe destacar la jornada "*U.S. Antitrust Law and Spanish/EU Competition Law*".

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La Política Anticorrupción de Ferrovial establece normas para el comportamiento de los empleados, directivos y administradores de Ferrovial, así como de los terceros con los que se relaciona el Grupo, bajo el principio de "tolerancia cero" ante cualquier práctica que pueda considerarse corrupción o soborno. La política exige el cumplimiento de todas las leyes anticorrupción aplicables e insta a denunciar cualquier infracción de las mismas o de la normativa interna en la materia.

Ferrovial exige un comportamiento acorde con los más altos estándares éticos a los terceros con los que se relaciona. Para ello, se sigue un proceso de diligencia debida de integridad ética de terceros conforme a las mejores prácticas internacionales, aplicando en cada caso la política o procedimiento correspondiente.

Formación en *Compliance*

En 2022 se ha dado continuidad al plan de formación online sobre el Código de Ética Empresarial y la Política de Cumplimiento (Conductas Prohibidas), además de cursos contra la corrupción y sobre protección de datos, entre otros. El volumen formativo de estos cursos, junto con los cursos de competencia, curso sobre el canal ético y el *Compliance Boot Camp*, ascendió a 5.718 horas, acumulando un total de 16.483 horas de formación en los tres últimos años. La mayoría de estos cursos se incluyen en el plan de formación obligatorio para las nuevas incorporaciones.

También durante el año 2022 se han llevado a cabo campañas de comunicación denominadas: "*Did you know?*", sobre aspectos relevantes de las políticas de cumplimiento y se han publicado dos artículos "*Spotlight on...*", resaltando la labor de algunos empleados por su colaboración en la promoción de la cultura de integridad de Ferrovial.

Canal ético

Su objetivo es facilitar la comunicación de cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas internas de Ferrovial. Conforme a la política de gestión de consultas, denuncias y quejas, todas las comunicaciones dan lugar a una investigación por parte del encargado de su gestión, garantizando a los informantes confidencialidad, protección legal y ausencia de represalias de cualquier tipo.

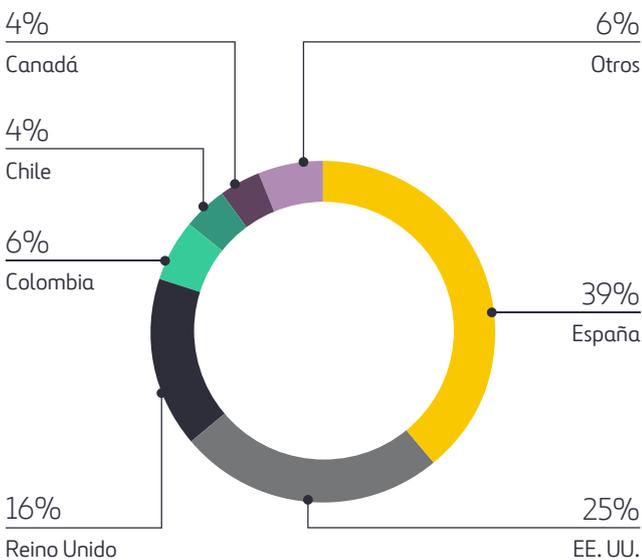
Durante el ejercicio 2022, se recibieron por los distintos canales de comunicación 130 comunicaciones (142 en 2021), de las cuales 49 llegaron por el Canal Ético (85 en 2021). El número de comunicaciones recibidas por cada 1.000 empleados asciende a 3,78 (1,9 en 2021). De las 130 comunicaciones recibidas, un 55% han sido anónimas (58% en 2021), un 49 % se consideraron sustanciadas (40%* en 2021) y se han acordado medidas correctivas en un 95% de los casos (85%* en 2021). Las medidas adaptadas son principalmente medidas disciplinarias, de formación y cambio de procesos. En 2022, las comunicaciones del Canal Ético se han investigado y resuelto en un plazo medio de 30 días (67 en 2021). Ningún caso investigado ha dado lugar a impactos significativos para Ferrovial desde el punto de vista penal, económico o reputacional.

Número de comunicaciones por 1.000 empleados	
2021	2022
1,9	3,78

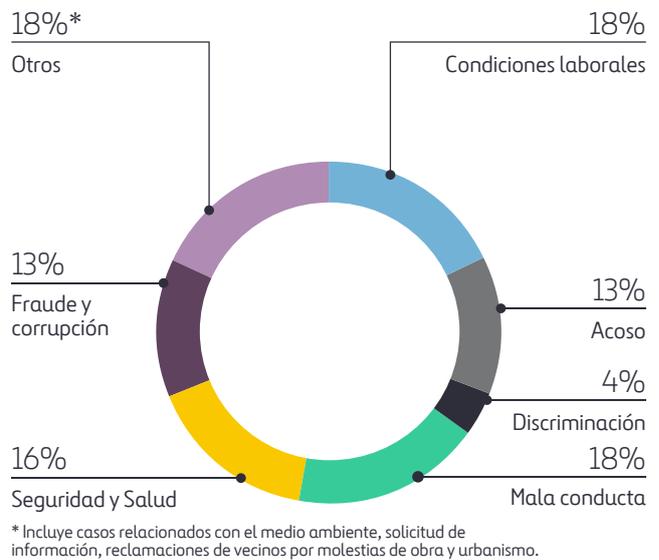
Periodo medio de resolución de las comunicaciones (días)	
2021	2022
67	30

COMUNICACIONES CANAL ÉTICO

PAÍS DE ORIGEN



TIPOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN



CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética Empresarial de Ferrovial obliga a denunciar cualquier incumplimiento de la legislación o de la normativa interna. Para ello, se pone a disposición el Canal Ético, un sistema confidencial y, si el remitente así lo prefiere, completamente anónimo, que garantiza a los usuarios la ausencia de represalias. Se puede acceder por teléfono, por correo postal, por la intranet o por la web de la compañía www.ferrovial.com. Asimismo, en determinadas sociedades o áreas de actividad que por su importancia lo demandan, se han establecido canales de comunicación específicos.

La Dirección de Cumplimiento y Riesgos es responsable de gestionar el Canal Ético, con el apoyo de Auditoría Interna para el análisis de las comunicaciones de alta prioridad, e informa trimestralmente a la Comisión de Auditoría y Control y anualmente al Consejo de Administración, de las comunicaciones recibidas y las gestiones llevadas a cabo.

Durante 2022, se ha realizado una campaña global de concienciación de *Compliance*, lanzada en 10 países y 290 centros de trabajo, que incluyó cartelería y recursos audiovisuales, para reforzar el conocimiento del Código de Ética y del Canal Ético entre todos los empleados del Grupo.

*Tras el cierre de las comunicaciones de 2021.